



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 467

OVALLE, 30 de Diciembre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Taylor ROUNDY de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°531430600, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Taylor ROUNDY de nacionalidad ESTADOUNIDENSE por el plazo de noventa días, desde el 07/01/2016 hasta 06/04/2016
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$71.213.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

N° Int.: 6081759
[664]30/12/2015

ID DOC : 8220600

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

